

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.177

Sábado 12 de Febrero de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2085795

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DEL MAULE QUE SE INDIVIDUALIZA

Núm. 12.- Santiago, 13 de septiembre de 2021.

Vistos:

Lo establecido en los artículos 7 letra b), 12, 13 y 14 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992, que modifica Organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en los artículos 61, 62 y 63 del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL N° 17, de 1990, de este Ministerio, que modifica DFL que adecúa plantas y escalafones del Ministerio Secretaría General de Gobierno, conforme al artículo 5° de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 7, de 13 de julio de 2021, que acepta renuncia voluntaria de don Enrique Guzmán Zepeda; en el oficio reservado N° 962, de fecha 9 de septiembre de 2021, del Delegado Presidencial Regional del Maule; en la ley N° 20.955, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, a través del decreto supremo N° 7, de 13 de julio de 2021, de esta Secretaría de Estado, se ha aceptado la renuncia voluntaria de don Enrique Guzmán Zepeda al cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región del Maule.

2. Que, don Francisco Andrés Durán Ramírez, cumple los requisitos legales para desempeñar el cargo referido, consignados en el artículo 12 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, en el artículo 6 de la ley 20.955, y en los artículos 54 a 56 del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Decreto:

1. Nómbrase, a contar del día 13 de septiembre de 2021, en la planta de directivos del Ministerio Secretaría General de Gobierno, a la siguiente persona en el cargo que se indica, quien por razones impostergables de buen servicio ha debido asumir sus funciones en la fecha indicada sin esperar la total tramitación del presente decreto:

Nombre : Francisco Andrés Durán Ramírez.
RUT : 15.920.371-9.
Cargo : Secretario Regional Ministerial de Gobierno Región del Maule.
Grado : 4°.

2. Impútese el gasto correspondiente con cargo al ítem 21-01-001 del presupuesto vigente de este Ministerio.

CVE 2085795

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Jaime Bellolio Avaria, Ministro Secretario General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.- Rafael Martínez Menanteau, Subsecretario General de Gobierno (S).

